Gobernación de Sucre

Secretaría de Infraestructura

GOBERNACIÓN DE SUCRE
OFICINA CONTRATACION
Recibido: Mara Estrada
Fecha: 11 OCT 2024 Hora: 5:47pm

800.11-04 /SI – 2683

Sincelejo, 11 de octubre de 2024

Doctor:
ISAAC COHEN RÍOS
Subsecretario de Gestión de la Contratación
Secretaría General
Gobernación de Sucre

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CM-005-2023 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS "MI CALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Asunto: Solicitud trámite contractual de suspensión No. 2 de ejecución del contrato de interventoría en referencia.

Estimado doctor,

Mediante oficio No. GEI-MCD-109-24 de fecha 10 de octubre de 2024, la firma interventora Grupo Empresarial de Infraestructura Colombiano – GEICOL S.A.S., manifestó lo siguiente

"En concordancia con lo manifestado en la comunicación del pasado 24 de julio del 2024, donde se solicitó la aprobación de acta modificatoria No. 2 y prorroga en tiempo -contrato de interventoría, la cual se hace necesario e imprescindible para llevar y continuar con el seguimiento y control de los contratos de obras, en esa oportunidad se manifestó prorrogar por dos (2) meses adicionales el tiempo contractual inicial, con la finalidad de equiparar el tiempo de ejecución de los 4 contratos de obra en vigilancia y seguimiento, para ello se anexó justificación técnica, jurídica y financiera y balance del contrato de interventoría con las modificaciones solicitadas.

Aunado a lo anterior, el pasado 11 de septiembre se envió el oficio GEI-MCD-097-24, en la cual la interventoría solicitó incluir un mes adicional a dicho plazo contractual, el cual no tendría costo a cargo de la Entidad Contratante, estos costos directos e indirectos por el mes adicional serian asumidos por la empresa Grupo Empresarial de Infraestructura Colombiano- GEICOL S.A., el cual se materializó mediante modificatorio No. 3 de fecha 17 de septiembre de 2024.

No obstante, lo anterior; tenemos que está próximo a vencer el mes adicional suscrito, por lo que esta interventoría le solicita a la Entidad Contratante informar el trámite contractual a seguir, ya sea la suspensión o continuidad conforme lo pactado contractualmente y así continuar la supervisión y seguimiento a los Contratos de Obra LP-004-2023 L1, L3 y L4 y AMC-004-2023 L2".

La secretaría de Infraestructura ante la solicitud efectuada por la interventoría, procedió mediante oficio No. 800.11-04 /SI – 2671 de octubre 10 de 2024, convocar un comité técnico a los contratistas de obra e interventoría del proyecto vial denominado Mi Calle Diferente, el cual fue realizado el día 11 de octubre de 2024, donde se expuso la situación y trámite administrativo que se adelanta para el ajuste del proyecto que permitirá adicionar los recursos y prorrogar el contrato de interventoría para continuar con las actividades de seguimiento y control de los contratos de obras.

Ante lo debatido, la supervisión propuso la suspensión de los contratos de obra e interventoría en comento, y se adoptó la decisión en consenso de suspender la ejecución de los mismos, si no se alcanzaba a efectuar dicho trámite hasta antes de la fecha de terminación del plazo contractual de la interventoría, por el término de treinta (30) días.

Es de indicar que el contrato en referencia, tiene un término de ejecución hasta el 18 de octubre de 2024 según modificatorio No. 3 de fecha 18 de septiembre de 2024.

En ese sentido, la secretaría de infraestructura en ejercicio de la supervisión que viene realizando al proyecto vial, ante la situación administrativa expuesta y el fenecimiento del plazo contractual del contrato de interventoría, considera viable realizar la suspensión del contrato de interventoría CM-005-2023, por el término de un (1) mes.

En ese orden, elevamos esta solicitud de suspensión, atendiendo los fines de la contratación pública y que se cumpla el cometido estatal propuesto y gestionado por el Departamento de Sucre, siempre propendiendo el interés general y beneficio de las comunidades del proyecto vial.

Ante lo expuesto, se solicita el trámite contractual y administrativo de suspensión del contrato interventoría No. CM-005-2023, por el término de un (1) mes o hasta que se superen los motivos que la originan.

Con el presente se adjunta copia de los siguientes documentos:

- ✓ Oficio No. 800.11-04 /SI – 2671 de octubre 10 de 2024
- ✓ Oficio No. GEI-MCD-109-24 de fecha 10 de octubre de 2024, emanado de la firma GEICOL S.A.S.
- ✓ Copia de Acta de Comité Técnico de fecha 11 de octubre de 2024.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

Anexos: Lo enunciado.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Claudia Pérez Palencia	Abogada apoyo- Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Sol Milena Díaz Viloria	Abogada externa -Secretaría de Infraestructura	
Revisó:	Luis Paternina Medina	Ingeniero Civil – Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Gobernación de Sucre

800.11.03/SI- 2671

Sincelejo, 10 de octubre 2024

Señores:

RAFAEL DE JESUS ARIAS VARGAS
R.L Consorcio Sucre Diferente 2023 (Lote 1)
Correo: **rafariasvargas@hotmail.com**

CARLOS MARIO ANNICCHIARICO MOLINARES
R.L Consorcio Vías Urbanas de Sucre 2023 (Lote 2)
Correo: **carlosmario@amdisenoyconstruccion.com**

MIGUEL ALEJANDRO ANDRAUS BERRIO
R.L Consorcio Calles Diferentes (Lote 3)
Correo: **consorcio.callelote3@gmail.com**

MAYRA ALEJANDRA VELASCO
R.L Consorcio Urbanos (Lote 4)
Correo: **consorciourbanoslote4@gmail.com**

ADRIANA BASTIDAS ALZATE
Correo: interventoriasucremcd@gmail.com

Asunto: Citación a comité de obra

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que los contratos de obra LP-004-2023 y AMC-004-2023, que tienen como objeto: **"MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS "MI CALLE DIFERENTE"** se encuentran en ejecución, se les informa a las firmas contratista de obra e interventoría que esta supervisión ha programado un comité de obra, que se llevara a cabo de la siguiente manera:

LUGAR: Gobernación de Sucre (secretaría de infraestructura)
FECHA: viernes 11 de octubre de 2024
HORA: 10: 00 am

El objetivo de la reunión es realizar seguimiento a la ejecución de cada uno de los contratos y revisión de trámites administrativos contractuales.

Gobernación de Sucre

2671

Considerando lo anterior, es importante la asistencia de los contratistas e interventoría a este comité, de no poder asistir de manera presencial, se le solicita conectarse virtualmente a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmM3NGU0OGMtZDA2Ni00MzcyLWIzYjktZWZkYTFlZDg0Yzk4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22ded4b5ac-325f-4214-9439-22d98c01b9c8%22%2c%22Oid%22%3a%22862ee215-f972-42b7-83a0-b76408782d25%22%7d

Por último, cualquier cambio en la programación será notificado con anticipación.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	María Andrea Romero Acosta	Profesional universitario (contratista) – Secretaría de Infraestructura	María Andrea Romero A.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente			

Santiago de Cali. Octubre 10 del 2024

GEI-MCD-109-24

Ingeniero
JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Sucre
infraestructura@sucre.gov.co

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CM 005 DE 2023 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS "MI CALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN TRAMITE CONTRACTUAL DE ADICIÓN DE TIEMPO O SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

Estimado Ingeniero Romero.

¡Cordial saludo!

En concordancia con lo manifestado en la comunicación del pasado 24 de julio del 2024, donde se solicitó la aprobación de acta modificatoria No. 2 y prorroga en tiempo -contrato de interventoría, la cual se hace necesario e imprescindible para llevar y continuar con el seguimiento y control de los contratos de obras, en esa oportunidad se manifestó prorrogar por dos (2) meses adicionales el tiempo contractual inicial, con la finalidad de equiparar el tiempo de ejecución de los 4 contratos de obra en vigilancia y seguimiento, para ello se anexó justificación técnica, jurídica y financiera y balance del contrato de interventoría con las modificaciones solicitadas.

Aunado a lo anterior, el pasado 11 de septiembre se envió el oficio GEI-MCD-097-24, en la cual la interventoría solicitó incluir un mes adicional a dicho plazo contractual, el cual no tendría costo a cargo de la Entidad Contratante, estos costos directos e indirectos por el mes adicional serian asumidos por la empresa Grupo Empresarial de Infraestructura Colombiano- GEICOL S.A., el cual se materializó mediante modificatorio No. 3 de fecha 17 de septiembre de 2024.

No obstante, lo anterior; tenemos que está próximo a vencer el mes adicional suscrito, por lo que esta interventoría le solicita a la Entidad Contratante informar el trámite contractual a seguir, ya sea la suspensión o continuidad conforme lo pactado contractualmente y así continuar la supervisión y seguimiento a los Contratos de Obra LP-004-2023 L1, L3 y L4 y AMC-004-2023 L2.

Sin otro particular nos suscribimos a ustedes en la mejor disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,

ADRIANA BASTIDAS ALZATE
Representante Legal
Grupo Empresarial de Infraestructura Colombiano S.A.S

Proyectó: JMRA
Revisó: RCC,
CC Archivo

RUTA: D:\PR-173\Etapa 6 - Administrativo\5 - Correspondencia enviada\Interventoría o Cliente
COMPUTADOR: Geicol 36

Gmail Secretaria de Infraestructura Departamento De Sucre <infraestructura@sucre.gov.co>

SOLICITUD INFORMACIÓN TRAMITE CONTRACTUAL DE ADICIÓN DE TIEMPO O SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA.

1 mensaje

Interventoria Sucre MCD <interventoriasucremcd@gmail.com> 10 de octubre de 2024, 16:42
Para: infraestructura sucre <infraestructura@sucre.gov.co>

Estimado Ingeniero Romero
Cordial saludo

En archivo adjunto esta interventoría se permite remitir documento relacionado con el asunto.

Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios
Saludos cordiales

Oficio - GEI-MCD-109-24 Adicion tiempo o Suspension del Contrato Interventoria v3.pdf
209K

	GOBERNACION DE SUCRE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **ACTA DE COMITÉ**	CÓDIGO	FSI-800-016
		VERSIÓN	1
		FECHA	1/01/2024 1 de 3

ACTA DE COMITÉ No. **FECHA** 11 de octubre de 2024

CONTRATO DE OBRA No. LP-004-2023, L1, L3 Y L4; AMC-004-2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SUCRE DIFERENTE 2023, CONSORCIO VIAS URBANAS DE SUCRE 2023, CONSORCIO CALLES DIFERENTES, CONSORCIO URBANOS LOTE 4

OBJETO DEL CONTRATO :
CONTRATO DE OBRA LP-004-2023-LOTE 1, LOTE 3 Y LOTE 4 Y AMC-004-2023 LOTE 2 – MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS "MI CALLE DIFERENTE" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM-005-2023 **INTERVENTOR:** GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO - GEICOL SAS.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

NO APLICA

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Revisar los Avances fisicos y financieros de cada uno de los Contratos de obra LP-004-2023 Y AMC-004-2023; y el estado administrativo contractual de cada proceso (Obra e Interventoria).

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

La Gobernación de Sucre solicita autorización a los Representantes Legales y Directivos encargados para realizar la grabación de la reunión.
Se presenta el Ingeniero Luis Alfredo Paternina, Profesional Especializado Contratista Secretaria de Infraestructura.
Primeramente, se presenta el Ing. Rafael Arias, RL del Consorcio Sucre Diferente 2023 Lote 1 y autoriza la grabación de la reunión.
A continuación, se presenta el Ing. Antonio Orozco, Director de Obra del Consorcio Calles Diferentes Lote 3 y autoriza la grabación de la reunión.
Seguidamente, se presenta el Ing. Harold Pérez, Residente de Obra del Consorcio Vías Urbanas de Sucre-Lote 2, y autoriza la grabación.
Se presenta el Ing. Carlos Annicchiarico, RL del Consorcio Vías Urbanas de Sucre-Lote2 y autoriza la grabación de la reunión.
Se presenta el Ing. José Miguel Restrepo Coordinador de la Interventoría GEICOL S.A.S. y autoriza la grabación de la reunión.
A continuación, se presenta la abogada de apoyo a la supervisión Sol Milena Díaz Viloria de la Secretaria de Infraestructura.
De lote 4 no se presentó nadie al momento de iniciar la reunión.
El primer tema del orden del día, es sobre el resumen de los avances físicos y financieros de cada Contrato.
La interventoría inicia con Lote 1 manifestando que, del alcance contractual inicial del total de las 18 calles para ser intervenidas, solo se podrán intervenir por ahora solo 10 tramos, toda vez que, con los ítems No Previstos aprobados con la modificatoria, estos no cubren el alcance y hasta tanto no tener la nueva acta modificatoria de adición de recursos, no se podrán ejecutar los tramos restantes.
Para realizar el ejercicio de avance del proyecto se estimó que la ejecución contractual financieramente solo alcanzará para 10 tramos de calles, así las cosas, a la fecha tenemos un promedio de 5,5 calles completas, y 4,5 calles pendientes, 5,5 significa que unos tramos de calles aún no han sido completados. en ese orden de ideas, tenemos un avance físico del 55% y el avance financiero a ultima acta de obra cobrada del 44,83% y un acumulado de 2.000 millones de pesos, el Contratista presenta un rendimiento de 1.3 meses por calle, tomando como referencia solo los meses que van corriendo este año. En ese orden de ideas con ese rendimiento y tomando las calles pendientes a construir, significa que vamos a requerir mas de 5 meses para terminar las obras.
Para Lote 2, de las 7 calles que están contractuales 2,5 calles están completas y 4,5 calles están pendientes, desagregando los avances por municipios, tenemos que el municipio de Sampues está en un 83% de avance físico y el municipio de Corozal no alcanza el 1% que corresponde a la excavación del tramo de San Miguel, en ese orden de ideas, el avance físico a nivel general está en un 36% y el financiero en un 30%. El rendimiento de ejecución mensual es de 2,8 meses por calle.
En Lote 3, tiene 13 calles contractuales, de las cuales 7 calles completas y 6 pendientes, el porcentaje de ejecución financiero está en un 57,45% a corte del día de hoy, con un promedio facturado de 3.000 millones de pesos, y el avance físico ronda en un 46%. El Contratista presenta un rendimiento mensual de 1 mes por calle.
Lote 4, Contractualmente tiene 6 calles, de las cuales 4 están completas y 2 pendientes, de las dos calles pendientes ya iniciaron actividades de excavación, el porcentaje de avance financiero está en un 56,3%, eso nos da un valor de 1.800 millones de pesos cobrados y un avance físico del 66%, el rendimiento mensual de 1,75 calles por mes.
Interviene el ingeniero de la Secretaria de infraestructura y menciona que a la fecha los Contratos de L1, L3 y L4 tienen fecha de finalización el 18 de noviembre del 2024, es decir que nos quedan 37 días y para L2 termina el 14 de noviembre, así las cosas nos quedarían un total de 32 días, en ese orden de ideas, y según los rendimientos manifestados por la Interventoría, no nos alcanzaría el tiempo para terminar en los plazos contractuales y se les solicita a los Contratistas aumentar los rendimientos de ejecución de los tramos pendientes.
Así mismo la gobernación solicita acelerar las actividades pendientes en cada uno de los tramos que presentan algunas observaciones.
El segundo tema del orden del día, es sobre la manifestación de la interventoría sobre un tema administrativo y es la finalización del Contrato el próximo 18 de octubre de 2024.
La interventoría manifiesta que el 24 de julio del 2024 la interventoría solicita la aprobación de un acta modificatoria No. 2, que la adición de tiempo por 2 meses, la cual se hace necesaria e imprescindible contar con este tiempo para poder mantener vivos los contratos de obra y continuar con la supervisión de los mismos. Luego el 11 de septiembre se envía un comunicado a la gobernación solicitando la ampliación en tiempo del contrato por un mes sin erogación alguna para la interventoría, por motivo de los trámites administrativos que se habían solicitado inicialmente, esa adición de tiempo se surtió con el acta modificatoria No. 3 la cual vence la próxima semana.
El día 10 de octubre la interventoría envía nuevamente un oficio donde solicita la suspensión del contrato o la confirmación de la adición de tiempo por los dos meses.
Desde la parte técnica de la gobernación de sucre, se ha surtido todo el trámite administrativo para cubrir los dos meses que requiere el proyecto; sin embargo, planeación dio aprobación a la modificatoria de los dos meses, en ese orden de ideas, la supervisión elevo una modificatoria al contrato de emprestito con findeter para hacer una redistribución interna para poder asignar esos recursos, en ese orden de ideas, ese trámite debe surtir unas diligencias en la asamblea departamental, las cuales ya fue radicada y una vez sea aprobada se radicará a findeter.
Actualmente se está esperando a que la asamblea apruebe y se espera que en unos 15 a 20 días este surtiendo.
Revisando las fechas que están próximas a vencer, la abogada de la Secretaria de Infraestructura, recomienda realizar la suspensión del contrato, toda vez que, la interventoría tiene a su cargo la supervisión de los contratos, en este estricto sentido la ley 80 en su artículo 32, la interventoría debe ser externa, se recomienda la suspensión por un mes y así suspender los contratos de obra. En ese orden de ideas se solicita a los Contratista su posición frente a la solicitud de suspender los Contratos por un término de un mes mientras se surten los trámites administrativos, dada la imposibilidad de hacer los trámites en tan poco tiempo. Lo manifestado no quiere decir que los Contratista en este término al suspender lo conminamos a que las obras que tengan abiertas realicen las actividades de seguridad de aquellos tramos que tengan algún riesgo, los controlen y aseguren todas las condiciones para que no sucedan eventos que puedan ocasionar alguna afectación a la comunidad o terceros y que los bienes que queden allí queden resguardados, en ese orden de ideas, se solicita la posición de cada uno de los representantes legales o personal directivo sobre su pronunciamiento.
El ingeniero Rafael Arias manifiesta que una suspensión sería muy perjudicial porque generan pérdidas por todos los costos asociados; sin embargo, solicita que se agoten todas las instancias administrativas para evitar una posible suspensión, pero que si apoya la suspensión dado el caso se requiera.
El ingeniero Carlos Annicchiarico manifiesta que la suspensión los perjudicaría mucho, pero que, si no hay manera de mantener el contrato de interventoría, está de acuerdo con la suspensión.
El Ingeniero Miguel Andraus manifiesta que él cree que pueden hacer una ampliación del contrato, pero que, si no hay rubro, se podría ampliar el contrato y vía reclamación se procedería a cobrar esos rubros, y que, si no hay otra opción, está de acuerdo con la suspensión.
El Ingeniero Tulio manifiesta que se acogen a la suspensión, pero que ellos asumen los costos asociados a la suspensión del contrato de obra.
En conclusión, de parte del despacho se procede a realizar una reunión internamente con la interventoría, de la cual se les comentara el punto al cual se tomaran las decisiones tomadas. sin embargo se deja que en consenso los 4 lotes estan de acuerdo a la suspension propuesta en caso de no encontrar otras posibilidades

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Revisar si existe un alcance diferente a la suspensión del Contrato de Interventoria, de no poder continuar con la interventoria, se decidio por cada uno de los representantes legales y Directores de obra, es realizar la suspensión de los Contratos de obra.	viernes, 11 de octubre de 2024	Gobernacion de Sucre

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES PRESENCIALES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Luis Alfredo Paternina	Profesional Contratista	Sec. Infraestructura	
Sol Milena Diaz	Abogada apoyo supervision	Sec. Infraestructura	
Jose Miguel Restrepo	Coordinador Interventoria	Geicol SAS	
NOTA: Se adjunta listado de asistencia de los participantes en la sala virtual			

1. Resumen

Título de la reunión	Citación a Comité de Obra
Participantes que asistieron	9
Hora de inicio	10/11/24, 9:56:11 AM
Hora de finalización	10/11/24, 11:20:48 AM
Duración de la reunión	1 h 24 min 36s
Tiempo medio de asistencia	50 min 40s

2. Participantes

Nombre	Primera entra	Última salida	Duración de la	Correo electró	Id. de particip	Rol
Supervisión Secretaría De Infraestructura Departamental	10/11/24, 10:	10/11/24, 11:	1 h 1 min 38s	supervision.si	supervision.si	Organizador
Miguel Andraus	10/11/24, 10:	10/11/24, 10:	2 min 56s			Moderador
ing. Rafael arias vargas (No comprobado)	10/11/24, 10:	10/11/24, 11:	1 h 6 min 59s			Moderador
ANTONIO OROZCO (No comprobado)	10/11/24, 10:	10/11/24, 11:	1 h 7 min 11s			Moderador
Luis paternina (No comprobado)	10/11/24, 10:	10/11/24, 10:	51s			Moderador
Harold Pérez	10/11/24, 10:	10/11/24, 11:	1 h 11 min 54s			Moderador
Luis Paternina Sec. Infr. (No comprobado)	10/11/24, 10:	10/11/24, 11:	1 h 7 min 32s			Moderador
Miguel Andraus (No comprobado)	10/11/24, 10:	10/11/24, 11:	1 h 1 min 22s			Moderador
Consorcio vias urbanas (No comprobado)	10/11/24, 10:	10/11/24, 11:	55 min 35s			Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entra	Hora de salida	Duración	Correo electró	Rol
Supervisión Secretaría De Infraestructura Departamental	10/11/24, 10:	10/11/24, 10:	1 min 16s	supervision.si	Organizador
Supervisión Secretaría De Infraestructura Departamental	10/11/24, 10:	10/11/24, 11:	1 h 22s	supervision.si	Organizador
Miguel Andraus	10/11/24, 10:	10/11/24, 10:	2 min 56s		Moderador
ing. Rafael arias vargas (No comprobado)	10/11/24, 10:	10/11/24, 11:	1 h 6 min 59s		Moderador
ANTONIO OROZCO (No comprobado)	10/11/24, 10:	10/11/24, 11:	1 h 7 min 11s		Moderador
Luis paternina (No comprobado)	10/11/24, 10:	10/11/24, 10:	51s		Moderador
Harold Pérez	10/11/24, 10:	10/11/24, 11:	1 h 11 min 54s		Moderador
Luis Paternina Sec. Infr. (No comprobado)	10/11/24, 10:	10/11/24, 11:	1 h 7 min 32s		Moderador
Miguel Andraus (No comprobado)	10/11/24, 10:	10/11/24, 11:	1 h 1 min 22s		Moderador
Consorcio vias urbanas (No comprobado)	10/11/24, 10:	10/11/24, 11:	55 min 35s		Moderador